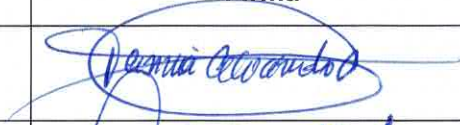




INSTRUCCIÓN DE TRABAJO GESTIÓN DE BECAS, INCENTIVOS Y AYUDAS ECONÓMICAS

Etapas	Nombre/Cargo	Firma
Elaborado por:	Tannia Alvarado Aguilera Coordinadora Bienestar	
Revisado por:	Lorena Sánchez Directora Académica	
Aprobado por:	Javier García Rector	

Versión	Fecha	Motivo del cambio
01	06/dic/2013	Creación del Reglamento de becas y ayudas económicas.
02	10/jun/2021	Construcción del documento, que recopila varios documentos existentes, tales como guías, recomendaciones, entre otros.
03	05/dic/2023	Optimización del proceso e ingreso de nuevas modalidades de becas.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO GESTIÓN DE BECAS, INCENTIVOS Y AYUDAS ECONÓMICAS	Código: IT_08
		Versión: 03
		Fecha: 05/12/2023
		Página: 2/11

ÍNDICE

1	PROPÓSITO	3
2	ALCANCE	3
3	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
4	DESARROLLO	3
5	CRITERIOS E INDICADORES	6
6	REGISTROS	6
7	ANEXOS	7

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO GESTIÓN DE BECAS, INCENTIVOS Y AYUDAS ECONÓMICAS	Código: IT_08
		Versión: 03
		Fecha: 05/12/2023
		Página: 3/11

1 PROPÓSITO

Normar el otorgamiento de becas a quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales y los estudiantes con discapacidad a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por el presente Reglamento. Se brindarán medidas afirmativas como adecuaciones curriculares, apoyos académicos y seguimiento personalizado, así como incentivos con el objetivo de motivar a los estudiantes.

2 ALCANCE

El otorgamiento de becas, incentivos y ayudas económicas, son de observancia de todos los estudiantes de las carreras presenciales, híbridas y online.

3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley Orgánica de Educación Superior – LOES.
- Reglamento de Régimen Académico, de la Resolución del Consejo de Educación Superior.
- Normativa Interna del Instituto Tecnológico Humane DESARROLLO

4 DESARROLLO


4.1. DE LOS REQUISITOS, RUBROS Y CONDICIONES PARA OTORGAR BECAS

4.1.1. DE LOS REQUISITOS Y RUBROS QUE CUBRE LA BECA

REQUISITOS PARA OTORGAR BECAS

RUBROS QUE CUBRE LA BECA

BECA/RUBROS	Documentos administrativos	Promedio Notas	Conducta	Solicitud	Doc. Por tipo de beca	Contrato/Acta Compromiso	Justificación	Documentos	Porcentaje	Períodos Académicos	MATRÍCULA	PENSIONES	INGLES	TITULACIÓN	2DA CARRERA	CAMBIO MODALIDAD
AYUDA ECONOMICA	X	NA	S	X	X	X	X	Ficha Socioeconómica	hasta 100%	Carrera	100%	hasta 100%	*	35%	NA	NA
FAS	X	NA	S	X	X	X	X	Oficio Solicitud FAS	50%	Carrera	100%	50%	*	35%	NA	NA
SENECYT O TRANSFORMAR	X	NA	S	X	X	X	X	Documentos SENESCYT	60%	Carrera	100%	60%	*	35%	NA	NA
ABANDERADOS	X	9	NA	X	X	X	X	a) Copia certificada (notariada) del documento que otorgue el plantel educativo que certifique el reconocimiento académico (dentro del mismo periodo académico de matriculación) – estudiantes nuevos	50%	Carrera	35%	50%		35%	NA	NA
PORTAESTANDARTE DE LA CIUDAD	X	9	NA	X	X	X	X	b) Certificado de matrícula cancelada (estudiantes nuevos)	45%	Carrera	35%	45%		35%	NA	NA
PORTAESTANDARTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA	X	9	NA	X	X	X	X	c) Ficha de actualización de datos (para estudiantes de Humane)	45%	Carrera	35%	45%		35%	NA	NA
ESCOLTA PABELLON NACIONAL	X	9	NA	X	X	X	X	d) Carta de recomendación por un docente titular de la Institución siempre que este no sea directivo (para estudiantes Humane)	40%	Carrera	35%	40%		35%	NA	NA
ESCOLTA PORTAESTANDARTE DE LA CIUDAD	X	9	NA	X	X	X	X	no sea directivo (para estudiantes Humane)	40%	Carrera	35%	40%		35%	NA	NA
ESCOLTA PORTAESTANDARTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA	X	9	NA	X	X	X	X	Certificar la disciplina deportiva y excelencia deportiva como seleccionado nacional o provincial. Estos documentos deberán estar debidamente certificados por un notario público.	40%	Carrera	35%	40%		35%	NA	NA
BECA EXCELENCIA ACADEMICA HUMANE	X	9.5	S	X	X	X	X	Carnet discapacidad	45%	Carrera	35%	45%		35%	NA	NA
DEPORTISTA NACIONAL	X	NA	NA	X	X	X	X	Informe médico	40%	Carrera	35%	40%		35%	NA	NA
DEPORTISTA PROVINCIAL	X	NA	NA	X	X	X	X	Certificado de promedio de notas	35%	Carrera	35%	35%		35%	NA	NA
POR DISCAPACIDAD	X	NA	NA	X	X	X	X	Certificado de promedio de notas	60%	Carrera	100%	60%	*	35%	NA	NA
ENFERMEADES CATASTRÓFICAS	X	NA	S	X	X	X	X	Certificado de promedio de notas	hasta 100%	Carrera	100%	hasta 100%	*	35%	NA	NA
DE INVESTIGACIÓN	X	9	S	X	X	X	X	Certificado de promedio de notas	40%	Periodo académico	NA	40%		NA	NA	NA
GESTORES DE CAMBIO	X	9	S	X	X	X	X	Certificado de promedio de notas	40%	Periodo académico	NA	40%		NA	NA	NA

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO GESTIÓN DE BECAS, INCENTIVOS Y AYUDAS ECONÓMICAS	Código: IT_08
		Versión: 03
		Fecha: 05/12/2023
		Página: 1/11

(*) Para las Becas por Ayuda económica, FAS, SENESCYT, discapacidad, enfermedades catastróficas, será factible cubrir un porcentaje para los módulos de inglés.

Para el caso de la BECA POR AYUDA ECONÓMICA y FAS los criterios a utilizar para determinar los porcentajes de cobertura en matrícula, inglés y pensiones son:

Condición Económica	Porcentaje
Quintiles de ingreso económico 1, 2 y 3	100%
Quintil de ingreso económico 4	50%
Quintil de ingreso económico 5 (ingreso per cápita menor o igual a 2 RBU)	25%

*Corresponde de acuerdo a criterio del INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos)

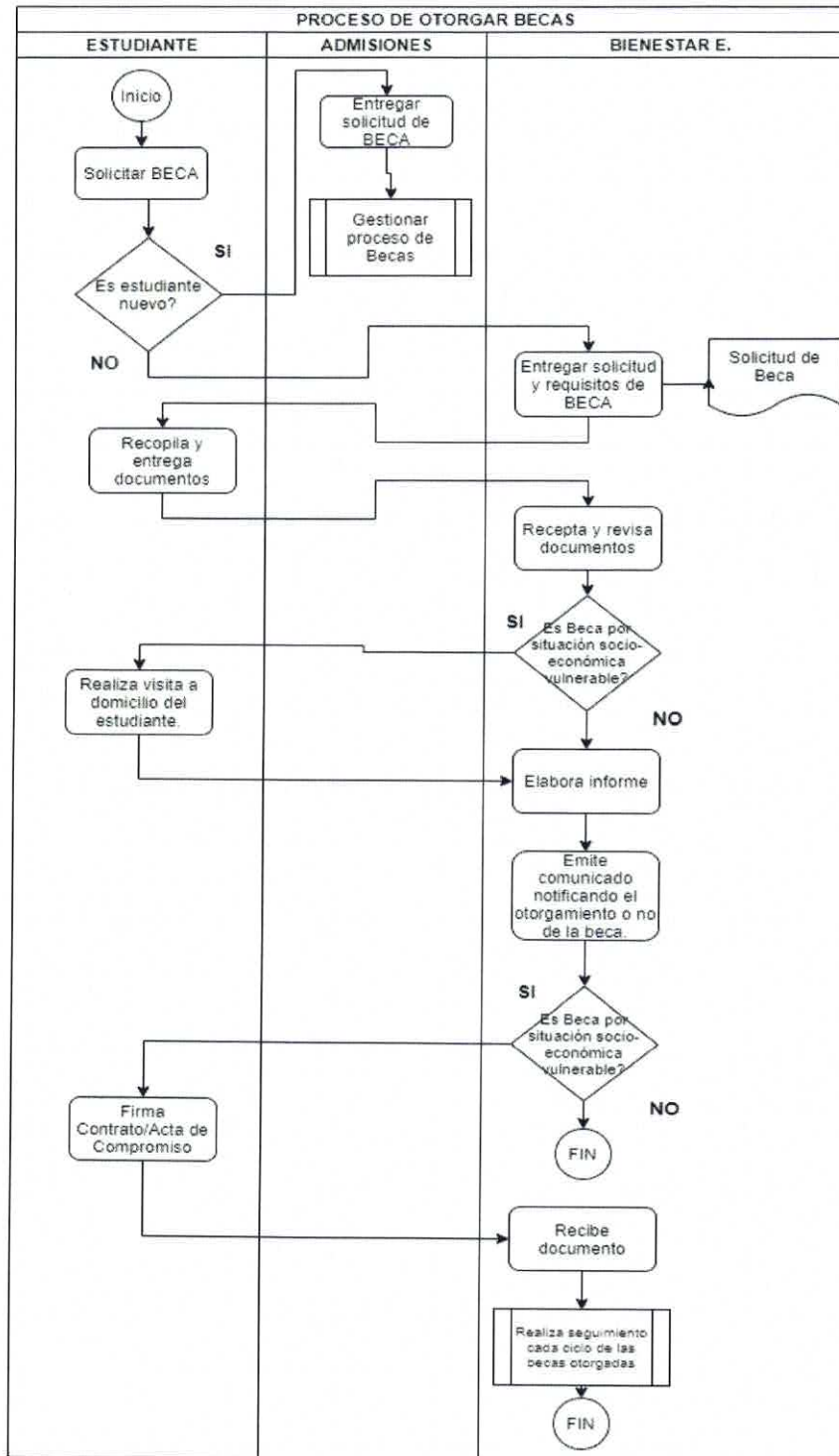
*RBU: Remuneración Básica Unificada


4.1.2. DE LAS CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE PARA MANTENER LA BECA

- a) Aprobar todas las materias de cada periodo académico
- b) No podrá retirarse, total ni parcialmente de la carrera, de lo contrario perderá la BECA.
- c) Deberá cumplir con la asistencia mínima requerida por las materias en que se encuentre registrado
- d) Deberá cumplir a cabalidad con toda la normativa interna de Humane
- e) Al finalizar cada período académico la Coordinación de Bienestar Institucional realizará una auditoría sobre el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.
- f) Si el estudiante reprueba una o varias materias por motivo de inasistencia a clases no justificadas, o se retira de la institución, pierde el porcentaje de la beca otorgada.
- g) La Beca Académica es de vigencia, desde la fecha que ha sido concedida siempre que el estudiante cumpla con las condiciones establecidas en el presente Reglamento.
- h) Si ha perdido la Beca, deberá cancelarla para cursarla nuevamente, según las condiciones de apertura de la materia, considerando número de estudiantes, créditos y valores de colegiatura a la fecha.

4.2. DEL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR BECA

Toda persona o estudiante de Humane, debe seguir los siguientes pasos para solicitar una beca en Humane:



 Humane <small>TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO DE NEGOCIOS</small>	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO GESTIÓN DE BECAS, INCENTIVOS Y AYUDAS ECONÓMICAS	Código: IT_08
		Versión: 03
		Fecha: 05/12/2023
		Página: 3/11

4.3. DE LAS CONSIDERACIONES PARA OTORGAR SUBSIDIO DE DESARROLLO HUMANO

El subsidio de desarrollo humano tiene las siguientes consideraciones:

- Solo aplica para los colaboradores mientras pertenezcan a la institución o promotora de la institución en calidad de colaboradores.
- Colaborador debe poseer título de Bachiller.
- Colaborador deberá encontrarse en relación de dependencia con el Instituto con la promotora de la institución por más de un año.
- El porcentaje de descuento aplica sola y únicamente para matrícula y pensiones mensuales.

Los colaboradores que cuenten con subsidio de desarrollo humano, deberán cumplir las siguientes condiciones:


- a) Entregar la Solicitud de Ayuda Económica para colaboradores de Humane
- b) Haber entregado todos los documentos en admisiones
- c) Deberá cumplir a cabalidad con toda la normativa interna de la Institución.
- d) Deberá mantener un promedio total mínimo de 8 por período académico.
- e) No podrá retirarse, total ni parcialmente de la Institución.
- f) Deberá cumplir con la asistencia mínima requerida por las materias en que se encuentre registrado.
- g) Cada asignatura reprobada deberá ser cancelada por el colaborador en su totalidad en el momento en que deba volver a cursarla.
- h) En el caso de no ser más colaborador de la institución o promotora de la institución, perderá automáticamente el subsidio de desarrollo humano.
- i) Si el colaborador reprueba una o varias materias por motivo de inasistencia a clases no justificadas, o se retira de la institución, pierde el 100% del subsidio de desarrollo humano.

4.4. DE LAS CONSIDERACIONES PARA OTORGAR DESCUENTOS PARA FAMILIARES DE COLABORADORES

El descuento para familiares de colaboradores tiene las siguientes consideraciones:

- Aplica para personas que hayan obtenido el título de Bachiller.
- Aplica para los cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad de los colaboradores de la institución o su promotora.
- Dichos colaboradores deberán encontrarse en relación de dependencia con el Instituto o su promotora y contar con más de un año en la institución o su promotora en calidad de colaborador.
- El porcentaje de descuento será del 20% sola y únicamente sobre la matrícula y pensiones mensuales.
- El descuento podrá aplicarse a más de dos parientes hasta el segundo grado de consanguinidad de los colaboradores de la institución o su promotora.

Para solicitar el descuento para familiares de colaboradores, el postulante deberá seguir el siguiente procedimiento:

 Humane <small>TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO DE NEGOCIOS</small>	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO GESTIÓN DE BECAS, INCENTIVOS Y AYUDAS ECONÓMICAS	Código: IT_08
		Versión: 03
		Fecha: 05/12/2023
		Página: 4/11

- Deberán entregar al Departamento de Admisiones todos los documentos requeridos para el proceso de admisión de conformidad con el Reglamento de Estudiantes.
- Deberán llenar y entregar la solicitud de descuento para familiares de colaboradores al Departamento de Admisiones.

Los estudiantes que cuenten con descuento para familiares de colaboradores, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Deberá cumplir a cabalidad con toda la normativa interna de la Institución.
- b) Deberá mantener un promedio total mínimo de 8 por período académico.
- c) No podrá retirarse, total ni parcialmente de la Institución.
- d) Deberá cumplir con la asistencia mínima requerida por las materias en que se encuentre registrado.
- e) Cada asignatura reprobada deberá ser cancelada por el estudiante en su totalidad en el momento en que deba volver a cursarla.
- f) En el caso de que su familiar no sea más colaborador de la institución o su promotora, perderá automáticamente el descuento para familiares de colaboradores.
- g) Si el colaborador reprueba una o varias materias por motivo de inasistencia a clases no justificadas, o se retira de la institución, perderá automáticamente el descuento para familiares de colaboradores.

4.5. DE LAS CONSIDERACIONES PARA OTORGAR DESCUENTOS PARA FAMILIARES DE ESTUDIANTES

El descuento para familiares tiene las siguientes consideraciones:

- Aplica para personas que hayan obtenido el título de Bachiller.
- Aplica para los estudiantes que tengan uno o más hermanos dentro de la institución.
- El porcentaje de descuento se aplicará sola y únicamente sobre la matrícula y pensiones mensuales.
- El descuento se hará conforme los siguientes rangos:
 - Un (1) hermano: 10% de descuento
 - Dos (2) a tres (3) hermanos: 20% de descuento
 - Cuatro (4) o más hermanos: 30% de descuento

Para solicitar el descuento para familiares, el postulante deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Deberán entregar al Departamento de Admisiones todos los documentos requeridos para el proceso de admisión de conformidad con el Reglamento de Estudiantes.
- Deberán llenar y entregar la solicitud de descuento para familiares al Departamento de Admisiones.

Los estudiantes que cuenten con descuento para familiares, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Deberá cumplir a cabalidad con toda la normativa interna de la Institución.
- b) Deberá mantener un promedio total mínimo de 8 por período académico.
- c) En caso de retirarse o graduarse uno o más de los hermanos, se ajustará al rango establecido en el artículo anterior. En caso de no contar con hermanos en la institución

 Humane <small>TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO DE NEGOCIOS</small>	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO GESTIÓN DE BECAS, INCENTIVOS Y AYUDAS ECONÓMICAS	Código: IT_08
		Versión: 03
		Fecha: 05/12/2023
		Página: 5/11

por diversas circunstancias, perderá el descuento a partir del período académico siguiente.

- d) Deberá cumplir con la asistencia mínima requerida por las materias en que se encuentre registrado.
- e) Cada asignatura reprobada deberá ser cancelada por el estudiante en su totalidad en el momento en que deba volver a cursarla.

4.6. DE INCENTIVOS DE PERMAMENCIA Y ÉXITO ACADÉMICO

El descuento para familiares tiene las siguientes consideraciones:

4.6.1. DE LOS REQUISITO BÁSICOS GENERALES

- Ser estudiante activo del Instituto
- Haber cursado al menos un semestre académico (salvo excepciones para estudiantes en situación prioritaria con evaluación previa).
- Pertenecer a una población prioritaria, entre ellas: personas con discapacidad, estudiantes indígenas, afrodescendientes, rurales o en situación de pobreza extrema, estudiantes con responsabilidades de cuidado.
- Tener un promedio académico igual o superior a 8.5.

4.6.2. DE LOS RUBROS DE INCENTIVO


De acuerdo al programa de incentivos que se promueva, los rubros que se podrán considerar son:

Rubro	Descripción
Académico	Descuentos por rendimiento o mejora.
Tecnológico	Acceso a dispositivos, licencias de software o datos móviles.
Alimentación y Transporte	Vales o subsidios mensuales para comida y movilidad.
Materiales de estudio	Apoyo para la compra de libros, útiles, o impresiones.
Reconocimiento Público	Diplomas, publicaciones, y participación en eventos académicos.
Apoyo Personalizado	Tutorías, mentorías y asesorías académicas o psicoeducativas.

4.6.3. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo al programa de incentivos que se promueva, los criterios de evaluación que se podrán considerar son:

Criterio	Detalle
Rendimiento académico	Promedio, cumplimiento de materias, participación en tutorías.
Compromiso y esfuerzo	Mejoras en el rendimiento, constancia en asistencia, cumplimiento de compromisos académicos.
Condición de vulnerabilidad	Evaluación social y/o médica que valide la situación prioritaria.
Participación	En actividades extracurriculares, mentorías, talleres o grupos de apoyo.
Impacto del incentivo	Evaluación del efecto positivo del apoyo recibido en su desempeño y permanencia.

 Humane <small>TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO DE NEGOCIOS</small>	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO GESTIÓN DE BECAS, INCENTIVOS Y AYUDAS ECONÓMICAS	Código: IT_08
		Versión: 03
		Fecha: 05/12/2023
		Página: 6/11

4.6.4. DE LOS PASOS PARA ACCEDER A LOS INCENTIVOS

Convocatoria

- Publicación de fechas y modalidades de aplicación.

Postulación en Línea o Presencial

- Formulario con datos personales, académicos y situación prioritaria.
- Adjuntar documentación de respaldo (certificado de discapacidad, etc.).

Evaluación por Comité de becas

- Valoración académica, social y psicoeducativa.
- Posible entrevista breve.

Notificación de Resultados

- Información sobre incentivos asignados y compromisos.

Seguimiento Académico y Personalizado

- Revisión semestral de avance académico y participación en tutorías o actividades requeridas.

Renovación o Actualización

- Solicitud de continuidad en caso de cumplir criterios.

5 CRITERIOS E INDICADORES

CRITERIO	INDICADOR
Becas	% becas otorgadas por periodo académico
Incentivos	% incentivos otorgados a estudiantes con discapacidad

6 REGISTROS

- Solicitud de Beca
- Ficha Socio-Económica
- Comunicado de otorgamiento de BECA
- Contrato/Acta de Compromiso Beca por situación socio-económica vulnerable
- Contrato/Acta de Compromiso Beca por SENESCYT
- Contrato/Acta de Compromiso Beca FAS
- Contrato/Acta de Compromiso Beca por Excelencia Académica
- Contrato/Acta de Compromiso Beca por Deporte
- Contrato/Acta de Compromiso Beca por discapacidad
- Contrato/Acta de Compromiso Beca por enfermedades catastróficas
- Contrato/Acta de Compromiso Beca de investigación
- Contrato/Acta de Compromiso Beca Gestores de cambio

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO GESTIÓN DE BECAS, INCENTIVOS Y AYUDAS ECONÓMICAS	Código: IT_08
		Versión: 03
		Fecha: 05/12/2023
		Página: 7/11

- Solicitud de Ayuda Económica Estudiantes
- Solicitud de Ayuda Económica para colaboradores Humane
- Modelo de Informe de Becas/Ayudas Económicas

7 ANEXOS

Anexo 1	Solicitud de Beca
Anexo 2	Ficha Socio-Económica
Anexo 3	Comunicado de otorgamiento de BECA
Anexo 4	Contrato/Acta de Compromiso Beca por situación socio-económica vulnerable
Anexo 5	Contrato/Acta de Compromiso Beca por SENESCYT
Anexo 6	Contrato/Acta de Compromiso Beca FAS
Anexo 7	Contrato/Acta de Compromiso Beca por Excelencia Académica
Anexo 8	Contrato/Acta de Compromiso Beca por Deporte
Anexo 9	Contrato/Acta de Compromiso Beca por discapacidad
Anexo 10	Contrato/Acta de Compromiso Beca por enfermedades catastróficas
Anexo 11	Contrato/Acta de Compromiso Beca de investigación
Anexo 12	Contrato/Acta de Compromiso Beca Gestores de cambio
Anexo 13	Solicitud de Ayuda Económica Estudiantes
Anexo 14	Solicitud de Ayuda Económica para colaboradores Humane
Anexo 15	Modelo de Informe de Becas/Ayudas Económicas